



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR

Tumbes, 10 4 SEP 2013

VISTO:

El Memorando Nº 648-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-GGR, de fecha 03 de setiembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM, señala lo siguiente: "El ENCARGO".- El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal".

Que, mediante Memorando Nº 648-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-GGR, de fecha 03 de Setiembre de 2013, el Gerente General Regional encarga las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA Sub Gerente de Obras a partir del 02 al 06 de setiembre de 2013, por encontrarse el titular de Comisión de servicio en la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar el requerimiento de financiamiento para los proyectos que corresponden a la Gerencia Regional de Infraestructura.





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000260 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR

Tumbes, 04 SEP 2013

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA Sub Gerente de Obras, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, en vías de regularización a partir del 02 al 06 de setiembre del presente año, por encontrarse el titular de Comisión de servicio en la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar el requerimiento de financiamiento para los proyectos que corresponden a la Gerencia Regional de Infraestructura, encomendándole todas las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL